



2018-2021
H. Congreso del Estado
de Colima
LIX Legislatura

SECRETARÍA
Oficio No. DPL/0139/2018

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES
DE LAS COMISIONES DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
P R E S E N T E S.

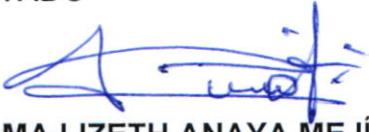
En Sesión Pública Ordinaria celebrada con esta misma fecha, en base a la fracción VII del artículo 45, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y con fundamento en los artículos 50 y 53 fracciones I y V del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acordó turnar a las Comisiones que Ustedes integran, la iniciativa presentada por la diputada Ana Karen Hernández Aceves, del Partido del Trabajo, relativa a reformar diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Colima.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
COLIMA, COL., 13 DICIEMBRE DE 2018.
LAS SECRETARIAS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO


DIP. FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ
SECRETARIA




DIP. ALMA LIZETH ANAYA MEJÍA
SECRETARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO
LIX LEGISLATURA

INICIATIVA DE LEY

CC. PRESIDENTE Y SECRETARIOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E:

La suscrita Diputada del Partido del Trabajo, Ana Karen Hernández Aceves, integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura, en uso de la facultades que me confieren los artículos 39 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 122, 123 y 124 de su Reglamento; someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, una Iniciativa de Decreto por lo que se reforma diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Colima, con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es un elemento fundamental en el desarrollo del ser humano, un derecho inalienable, a través del cual se potencializan las capacidades y habilidades integrales por medio de la adquisición de competencias tanto genéricas, como específicas y profesionales para cada persona, al tiempo que inculca valores éticos, cívicos y morales en los educandos, por lo que recibir una educación de calidad constituye un derecho humano al que todos los mexicanos debemos tener acceso.

Siendo esta una de las demandas más sentidas de la población, por ello, los Gobiernos deben garantizar servicios educativos de calidad de manera objetiva y no subjetiva para toda la población, que logren el desarrollo personal de sus

habitantes y por ende el del país, que sea capaz de desarrollar las competencias y habilidades integrales de cada persona e inculcar valores que fomenten el respeto a la dignidad humana y actúe como un factor de desarrollo y crecimiento económico, así como también propicien las condiciones para que los ciudadanos sean agentes de cambio en su respectivo contexto.

Como Diputada, comprometida con mi pueblo colimense, y en especial como una persona que ha incursado durante 7 años como docente en la educación media superior y superior, donde he sido testigo cercana del paso por las aulas de un gran número de estudiantes colimenses que a pesar de todas las adversidades, luchan por salir avantes ante tal reto, considero de fundamental importancia aportar nuestro granito de arena desde esta soberanía, para que dicho sector de la población, como lo es el sector estudiantil, logre elevar su calidad de vida, mediante acciones en diversos ámbitos relacionados con el fortalecimiento de la educación media superior y superior, puesto que ésta es la etapa que da el último impulso para posteriormente incorporarse al sector productivo y laboral.

Entendiendo que la educación es el medio a través del cual el individuo puede desarrollar su potencial humano, habilidades, competencias y la adquisición de los conocimientos que le permiten insertarse en el campo productivo, incidiendo en mejorar su calidad de vida y la de la sociedad.

En este orden de ideas, reitero que antes de ser Diputada, soy Maestra y sé los retos con los que se enfrentan las y los estudiantes colimenses en las últimas etapas de su formación académica.

Conforme a lo establecido por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), la competitividad de un país, se mide por la capacidad que tiene para generar, atraer y retener talento e inversión que se traduzcan en mayor productividad y bienestar para sus habitantes.

En términos de educación, las estadísticas dejan mucho que desear. La falta de seguimiento a egresados es un ejemplo que refleja el problema, En México no podemos saber qué sueldos reciben nuestros graduados. Tampoco sabemos si se ocupan en el sector formal o informal. Identificar si estudiar en la institución A es más redituable que estudiar en la institución B, es un imposible.

Por ello, debemos hacer un ajuste a las necesidades actuales en la materia, así como contar con las herramientas técnicas y legales que permitan una educación de calidad con los instrumentos necesarios para enfrentar los nuevos retos de una sociedad moderna como la nuestra, inmersa en una realidad globalizada.

Sé bien que esta iniciativa favorecerá a la transición de la escuela al mundo laboral y permitirá generar un círculo virtuoso de oferta de trabajo con previa capacitación y en consecuencia, empleos de calidad, con salarios justos.

Y para finalizar cito a Benjamin Franklin. **"Una inversión en conocimiento siempre paga el mejor interés"**

Es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que me confiere el Orden Constitucional y Legal vigente someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

ARTICULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción XVIII del artículo 3, así como, se agrega el artículo 13 Bis, a la Ley de Educación del Estado de Colima, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3o.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I.- al XVII...

XVIII.- Consejo para la Calidad de la Educación e inserción al mundo laboral de los egresados de Educación Media Superior y / o Superior: tiene como objetivo impulsar el enfoque de aprendizaje de habilidades y competencias profesionales en la educación media superior y superior, para generar egresados con conocimientos precisos a las demandas del mercado laboral para una sociedad moderna y globalizada.

ARTÍCULO 13 Bis.- Así mismo, la Autoridad Educativa Estatal a través del Consejo para la Calidad de la Educación y e inserción al mundo laboral de los egresados de Educación Media Superior y/o Superior: atenderá los retos de la disparidad entre las capacidades que demanda el mercado laboral y las enseñanzas que reciben las y los futuros egresados de las escuelas de media superior y superior mediante:

I.- La alineación de la oferta educativa con áreas estratégicas en las carreras con mayor retorno sobre la inversión del estudiante;

II.- La supervisión de las carreras de las instituciones de educación media superior y superior dentro de los cuales se integra los centros de capacitación para el trabajo, los cuales deben coincidir con las áreas estratégicas de inversión de este estado con la demanda laboral;

III.- Priorizando los planes de estudio altamente rentables, considerando retorno de inversión y riesgo asociados a cada carrera; y

IV.- Evaluar los planes de estudio, los cuales procuraran promover las habilidades de valor agregado para los jóvenes con alto conocimiento y alta aplicación laboral de acuerdo con el contexto.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

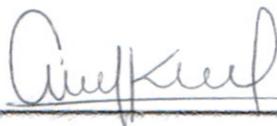
El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La suscrita Diputada solicito que la presente Iniciativa se turne a la Comisión competente para proceder al análisis y dictamen correspondiente en términos de

los artículos 86 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 124 de su Reglamento.

ATENTAMENTE:

COLIMA, COL. A 12 DICIEMBRE DE 2018.



DIP. ANA KAREN HERNÁNDEZ ACEVES.